



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 604/2021

APRUEBA BASES PARA POSTULAR Y FECHA DE LABORES ANTICIPADAS DEL CONCURSO OPERACIÓN TEMPRANA TEMPORADA 2022 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique, 10/11/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Octubre de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2022, lo dispuesto en el D.S N° 09 del 13 de octubre de 2021 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2022, Resolución R.A. N° 240/506/2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejos asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que el punto 14 del artículo 2° del Decreto 51 se define la labor anticipada como "Aquellas prácticas realizadas con anterioridad a la fecha de postulación del Plan de manejo respectivo y desde una fecha definida por el Director Regional".
3. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un comité Técnico Regional y que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un comité Técnico Regional.
4. Que las bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada y que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las bases del concurso Operación Temprana, según Acta N° 02 en reunión de fecha 08 de noviembre de 2021.

RESUELVO:

1. Apruébese las Bases que regularán la postulación de los interesados/as, para obtener los beneficios del programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y las labores anticipadas para el concurso de Operación Temprana 2022.
2. Llámese a postular al Concurso de Operación Temprana de la Región de Tarapacá.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES SIRSD	Digital	Ver		

SVC/LPN/VMT/JMS

Distribución:

- Jeanette Denisse Martinez Salles - Encargada Regional Jurídica Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca
- Vinko Antonio Malinarich Torrico - Encargado Regional Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Tarapaca
- Maria Elena De La Cuadra Nuñez - Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Lorena Pérez Núñez - Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Daniel Carrasco Zamorano - Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Alicia Gina Keith Gomez - Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá - Oficina Regional Tarapaca
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Técnico Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=114071586&hash=1af74>